

CC 4302.

BA. 6. 11

Nº. 911

VI CONGRESO PAN AMERICANO DEL NIÑO

LIMA—4 a 11 DE JULIO DE 1930.

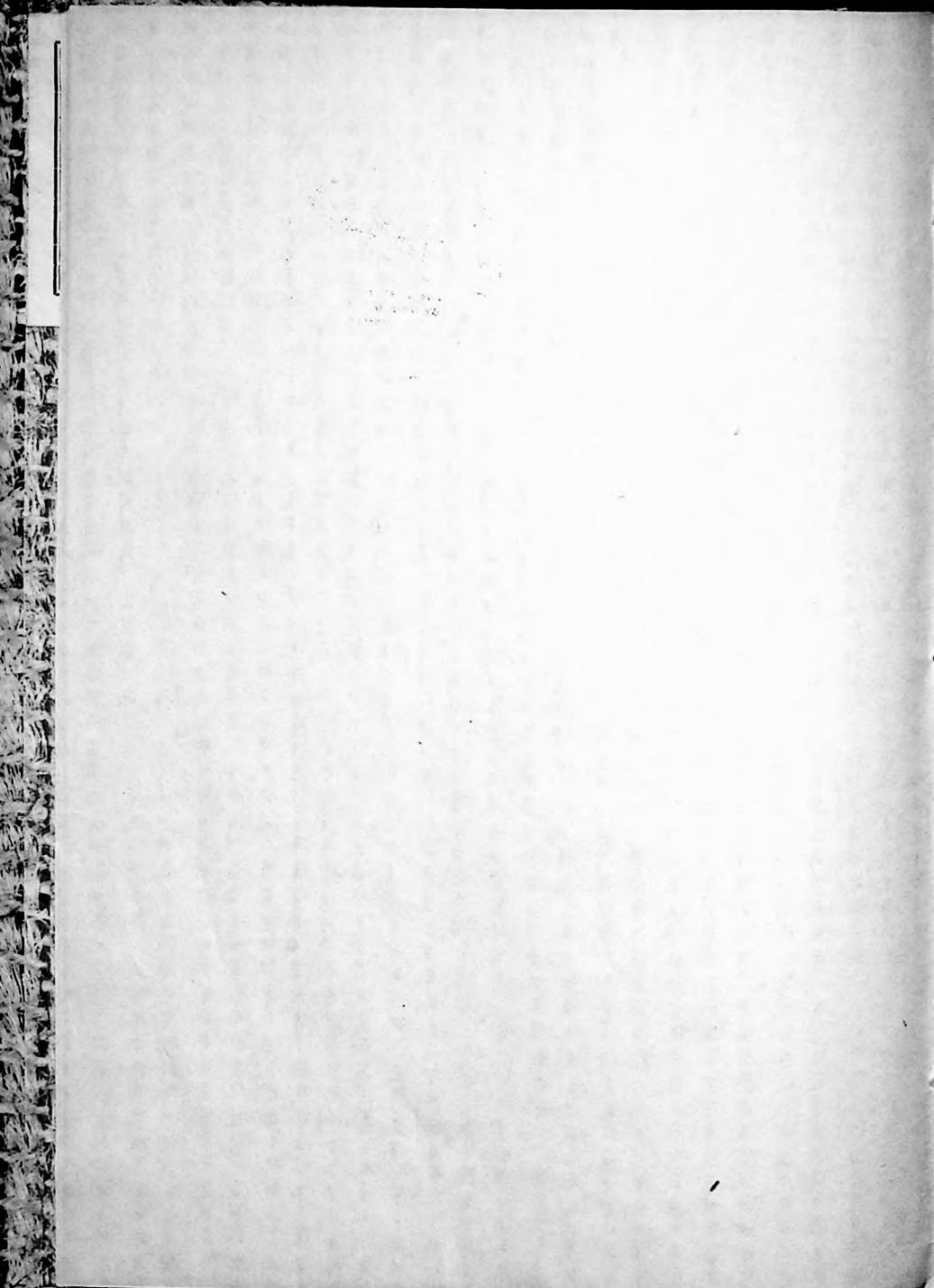
911-

BOLETIN No. 1



LIMA
Empresa "La Editorial" S. A.
MCMXXIX

BA. 6. 11.

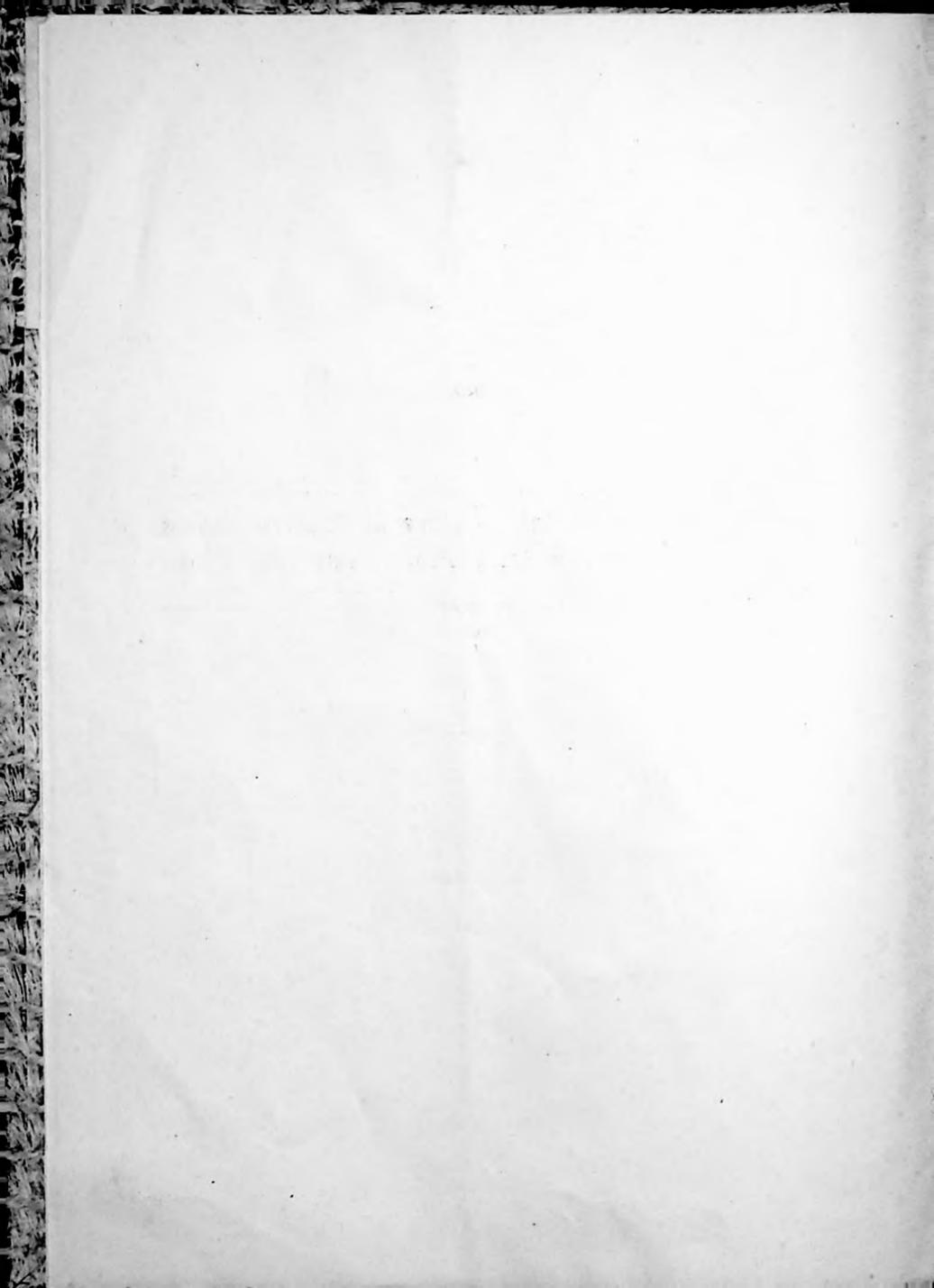




911

Documentos Oficiales Sobre la Convocatoria
del VI Congreso Pan Americano del Niño

0004302





OFICIO DE LA COMISION ORGANIZADORA

Lima, 14 de octubre de 1924. 9.

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.
Lima.

S. M.

El V Congreso Pan Americano del Niño, celebrado en la ciudad de la Habana en diciembre de 1927 aclamó por unanimidad, a propuesta del doctor Carlos de Arenaza, Delegado del Gobierno de la República Argentina a ese certamen, que fuera la ciudad de Lima, sede de la VI reunión de este Congreso, el que debía celebrarse en un plazo no menor de tres años.

Aceptada oportunamente tal designación por el Gobierno del Perú y nombrados los infrascritos para llevar a cabo los trabajos preparatorios para la reunión de tan importante certamen, tenemos el honor de dirigirnos a Ud., señor Ministro, para solicitar la convocatoria del VI Congreso Pan Americano del Niño.

Estima la comisión suscrita, y así lo propone al Gobierno, que este Congreso sea convocado para la primera semana del mes de Julio de 1930; sería esta fecha la más apropiada para coordinar en nuestra capital los estudios científicos sobre el niño americano, y al mismo tiempo para rememorar esa gran efemérides continental del 4 de Julio, para nosotros especialmente grata.

Si esta fecha que proponemos fuera aceptada por el Gobierno, ya que ella responde a múltiples consideraciones

auspiciosas, podría el Ministerio dirigir oficialmente a todas las Cancillerías de la América, sin exceptuar a la del Canadá, las invitaciones de estilo a fin de que designen sus respectivos Delegados y puedan prever lo necesario a su concurrencia.

Juzga, asimismo, la Comisión que suscribe, que ese Ministerio debe prestarle carácter de Comité Ejecutivo del VI Congreso Pan Americano del Niño autorizándola para atender a todos los aspectos técnicos de tan importante asamblea internacional, científica, social y filantrópica.

La Comisión espera esta resolución de su importante despacho para dar curso a los trabajos que ya tiene efectuados para la organización del VI Congreso Pan Americano del Niño.

Saludan al Señor Ministro con su mayor consideración.

Sebastián Lorente.—Rómulo Eyzaguirre.—Carlos Enrique Paz Soldán.—Secretario General.



DECRETO SUPREMO DE CONVOCATORIA DEL VI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Lima, 17 de octubre de 1929.

Visto el oficio de la comisión encargada de los trabajos de organización del VI Congreso Panamericano del Niño;

Se resuelve:

Invitar a los Gobiernos de América para que se hagan representar, por medio de delegados al VI Congreso Panamericano del Niño, que se reunirá en la ciudad de Lima, del 4 al 11 de julio de 1930.

La actual comisión organizadora, compuesta del Director de Salubridad, Dr. Sebastián Lorente, presidente; del doctor Rómulo Eyzaguirre y del Director del Instituto Nacional del Niño, doctor Carlos Enrique Paz Soldán, como secretario general, continuará como comité ejecutivo, atendiendo a todos los detalles técnicos relativos a la organización y celebración de este certamen.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

Rada y Gamio.



REGLAMENTO DEL VI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Lima, 4 de Julio de 1930.

Artículo 1.—El VI Congreso Panamericano del Niño se celebrará, por designación unánime del V Congreso Panamericano que tuvo lugar en La Habana en diciembre de 1927 y de conformidad con el Decreto del Gobierno peruano, en la ciudad de Lima del 4 al 11 de julio de 1930.

Artículo 2.—El Congreso se dividirá en las Seis Secciones siguientes, que formarán dos grupos.

I GRUPO: Cuestiones médicas en general:

I Sección: Medicina.

II Sección: Cirugía.

III Sección: Higiene.

II GRUPO: Cuestiones sociales en general:

IV Sección: Asistencia.

V Sección: Legislación.

VI Sección: Educación.

Artículo 3.—La dirección de los trabajos preparatorios corresponderá al Comité Ejecutivo y a los Presidentes y Secretarios de cada Sección. Habrá por cada Sección un Presidente y dos Secretarios.

Artículo 4.—Los miembros del Congreso serán de tres clases: Honorarios, Oficiales y de Número.

a) Miembros honorarios son aquellos que designen los Delegados oficiales de los gobiernos que se hagan representar en la Asamblea;

b) Miembros Oficiales son los Delegados de los paí-

ses representados en el Congreso, el Comité Ejecutivo y los Presidentes y Secretarios de la Comisión organizadora nacional;

c) Miembros de número son las personas que se ocupan de las cuestiones conexas con la infancia, o las instituciones que tienen por fin estas mismas cuestiones. Estos miembros abonarán por derecho de inscripción la cotización de una libra peruana oro.

Artículo 5.—Los idiomas oficiales del Congreso serán el español, el inglés, el portugués y el francés.

Artículo 6.—Todos los miembros del Congreso tendrán derecho a asistir a las distintas sesiones que se celebren, a presentar trabajos de acuerdo con el programa oficial de temas, y a tomar parte en los debates que sobre los mismos se susciten. Este último derecho sólo lo podrán usar una sola vez y por un espacio de tiempo de cinco minutos.

Artículo 7.—Sólo intervendrán en las sesiones plenarios del Congreso y tomarán parte en las votaciones y debates, los Delegados oficiales del Congreso y los Miembros que éstos, especialmente, autoricen para la lectura de Ponencias o Trabajos.

a) Serán sesiones solemnes: la de apertura y la de clausura;

b) Serán sesiones plenarias, aquellas que se celebren con la concurrencia de todos los miembros del Congreso. En ellas se leerán los trabajos relativos a los temas señalados para cada una respectivamente;

d) Serán sesiones de gobierno, aquellas que celebre el Comité Ejecutivo y los Miembros Oficiales delegados de los gobiernos, y que tengan por objeto examinar los votos y resoluciones del Congreso, antes de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Artículo 9.—La sesión preliminar será presidida por el señor Ministro de Relaciones Exteriores o la persona que éste designe y en ella se procederá a:

a) Presentar a los señores Delegados extranjeros;

b) Elegir el Comité Ejecutivo permanente del Congreso.

- c) Nombrar a los Presidentes y Vicepresidentes honorarios.
- d) Elegir Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios para las distintas secciones.
- e) Designar a los delegados de cada delegación, que integrarán la Comisión Ejecutiva, a razón de un delegado por delegación oficial.

Artículo 10.—La sesión solemne de apertura será presidida por el Comité Ejecutivo del Congreso. En esta sesión el Presidente hará el saludo a las delegaciones oficiales, el Secretario general informará sobre la organización del Congreso y cada uno de los delegados oficiales, en nombre de sus respectivos países, dirá breves palabras de salutación.

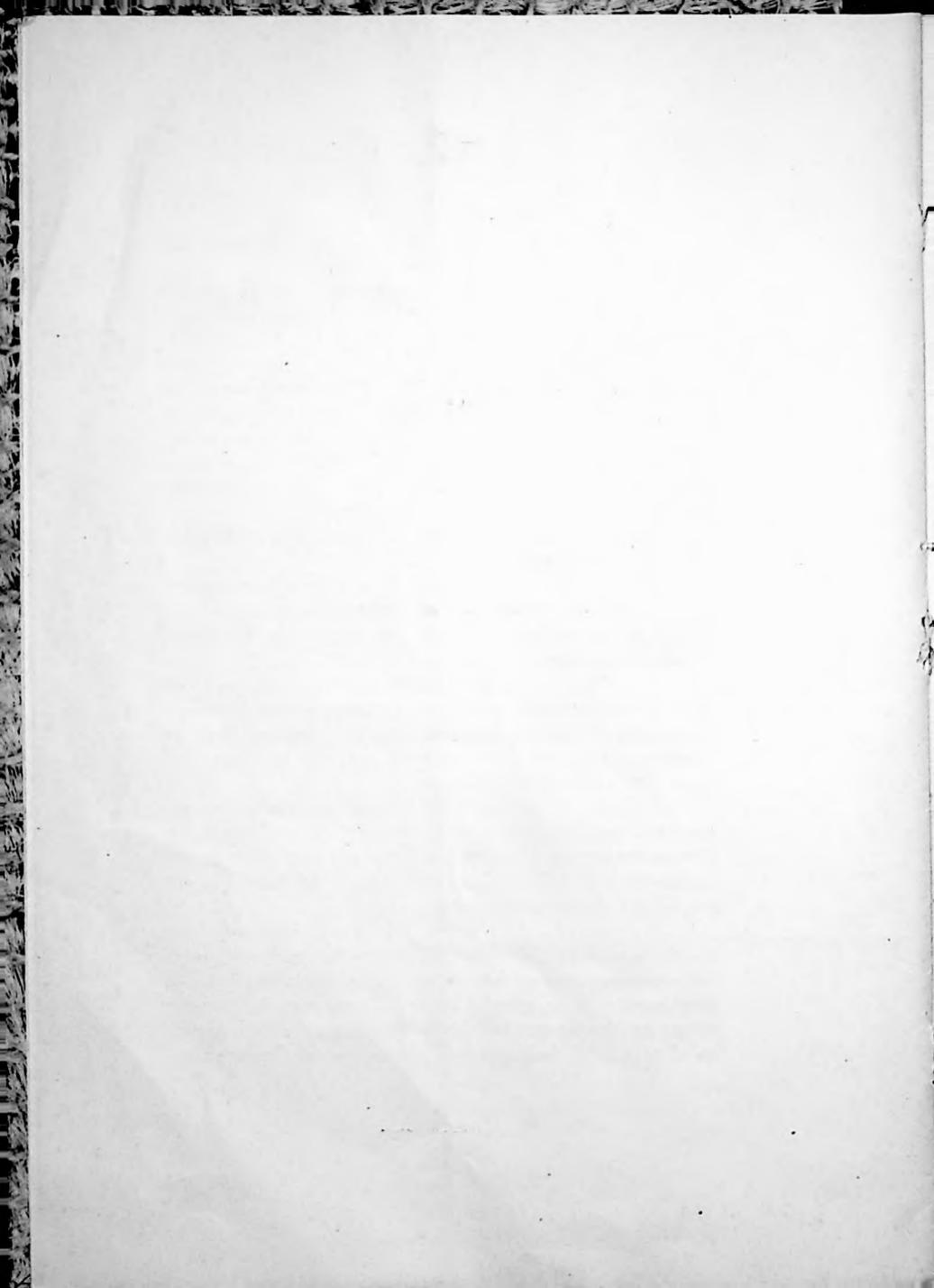
La apertura la hará el señor Presidente de la República o su representante.

Artículo 11.—Las sesiones de las secciones serán presididas por sus respectivos presidentes, pudiendo turnarse en esta tarea, según lo acuerde cada sección, los Vicepresidentes designados.

Artículo 12.—Las ponencias oficiales serán leídas en las sesiones respectivas por los Ponentes designados oportunamente. El tiempo máximo para esta lectura será de veinte minutos, pudiendo el ponente consumir un turno más, para resumir las observaciones.

Artículo 13.—Ningún trabajo presentado a la consideración del Congreso podrá consumir, en su lectura, un tiempo mayor de 10 minutos. Estos trabajos deberán ser originales y se hallarán en la Secretaría del Congreso antes del 15 de junio de 1930.

Artículo 14.—El Comité Ejecutivo, integrado con los Delegados oficiales que se designen, resolverá todas las cuestiones que no hayan sido contempladas en este Reglamento. A su estudio pasarán, asimismo, las conclusiones aprobadas por las secciones, para su homologación en el acta final de Votos y Resoluciones del Congreso.





COMITE DE HONOR DEL VI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Presidente de Honor:

Señor Don Augusto B. Leguía, Presidente Constitucional de
la República del Perú.

Vicepresidentes de Honor:

Sr. Dr. Pedro José Rada y Gamio, Ministro de Relaciones
Exteriores.

Sr. Dn. Alfredo Mendiola, Ministro de Fomento.

Sr. Dr. Dn. J. Matías León, Ministro de Instrucción Pública.

COMISION DE PATRONATO

Los miembros de esta Comisión serán oportunamente
designados.

Sus nombres aparecerán en el Boletín No. 2.



COMITE EJECUTIVO DEL CONGRESO

PRESIDENTE: Dr. Sebastián Lorente, Director de Sa. lubridad y Presidente de la Junta de Defensa de la Infancia.

VOCAL: Doctor Rómulo Eyzaguirre, Médico Jefe del Servicio Demográfico Nacional y del Consultorio Gota de Leche de La Recoleta, Miembro de la Academia Nacional de Medicina.

SECRETARIO GENERAL: Doctor Carlos Enrique Paz Soldán, Director del Instituto Nacional del Niño, Profesor de Higiene de la Facultad de Medicina y Secretario perpetuo de la Academia Nacional de Medicina.

COMISION ORGANIZADORA DEL VI CONGRESO PAN AMERICANO DEL NIÑO

Presidentes y Secretarios de las seis secciones

I Sección.—MEDICINA.

Presidente:

Dr. Enrique León García, Profesor de Pediatría de la Facultad de Medicina de Lima.

Secretarios:

Dr. Z. A. Cárdenas Sinclair, Médico del Centro de Salud Infantil de San Sebastián y de Magdalena.

Dr. Ernesto A. Ego Aguirre, Médico de la Gota de Leche de la Recoleta.

II Sección.—CIRUGIA.

Presidente:

Dr. Constantino J. Carvalho, Profesor de Cirugía de la Facultad de Medicina de Lima.

Secretarios:

Dr. Carlos Morales Macedo, Profesor de Cirugía Ortopédica de la Facultad de Medicina de Lima.

Dr. Guillermo A. Delgado Cornejo, Médico del Centro de Salud Infantil de La Victoria.

III Sección.—HIGIENE.

Presidente:

Dr. Rodolfo Neuhaus, Médico del Centro de Salud de San Sebastián.

Secretarios:

Dr. Nicolás Cavassa, Jefe Sanitario Departamental y Médico de la Cuna Maternal del Callao.

Dr. Luis A. Suárez, Médico Jefe del Centro de Salud Infantil de La Victoria.

IV Sección.—ASISTENCIA.

Presidente:

Dr. Felipe Chueca, Médico Jefe del Centro de Salud "Ayacucho" y Diputado Nacional.

Secretarios:

Dr. Juan Fco. Valega, Médico Jefe de trabajos de Higiene y Médico al servicio de la Salubridad.

Dr. Carlos Krundieck, Médico del Hospital de Niños "Julia Swayne de Leguía".

V Sección.—LEGISLACION

Presidente:

Dr. Augusto Peñaloza, Diputado Nacional.

Secretarios:

Dr. Guillermo Fernández Dávila, Profesor de Medicina Legal de la Facultad de Medicina.

Dr. Carlos A. Bambarén, Catedrático de la Facultad de Jurisprudencia, Secretario de la Academia de Medicina.

VI Sección.—EDUCACION

Presidente:

Dr. Alberto A. Giesecke, Director General de Instrucción Pública del Perú, en comisión.

Secretarios:

Dr. Amador Merino Reyna, Médico Escolar.

Dr. Luis E. Galván, Pedagogo.

Toda la correspondencia sobre el VI Congreso Pan-Americano del Niño, debe dirigirse al Secretario General: Apartado 987. —Lima (Perú)

